

# Fundación 20↑20

visión | reflexión | propuesta

# ¿FUNCIONA EL MODELO QUE TENEMOS?

Posibles cambios a través de la  
Ley General de Infraestructura  
vial



# ¿FUNCIONA EL SISTEMA

20↑20

## ACTUAL?

- El Sistema actual no es capaz de ejecutar adecuadamente todas las fases del proceso, teniendo falencias en todas éstas, lo que genera que la infraestructura vial no crezca y la existente está en mal estado:
  - a. Planificación
  - b. Ejecución
  - c. Supervisión
  - d. Mantenimiento
  - e. Fiscalización

# ¿SE SOLUCIONA A TRAVÉS DE UN CAMBIO DE MINISTRO?

20↑20

- No es suficiente pues:
  - La infraestructura es un objetivo estratégico del Estado;
  - La inversión no debe ser un proyecto temporal; y
  - Se necesita un nuevo esquema de herramientas

20↑20

**REFORMAS  
INSTITUCIONALES  
NECESARIAS**

# ESTRATEGIA NACIONAL

20↑20

La planificación, construcción, y mantenimiento deben ordenarse con una visión de Estado. Esto se ha confirmado en los recientes diagnósticos y recomendaciones de las instancias técnicas locales y extranjeras. En este sentido, instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032, entre otros, confirma que se debe elaborar una estrategia de largo plazo que identifique las necesidades y priorice las acciones para desarrollar la red vial de una forma coherente y ordenada:

1. Plan Maestro de Movilidad
2. Plan Nacional de Infraestructura Vial

# AUTORIDAD

20↑20

Se debe contar con una autoridad con jerarquía y técnica suficiente. Esto significa que debe tener competencia en todo el territorio y con independencia funcional. Se debe garantizar:

1. Jerarquía política;
2. Direccionada a la consecución de proyectos (tecnicidad); y
3. Ajena a períodos de gobierno

# FINANCIAMIENTO

20↑20

El presupuesto es uno de los factores más importantes. Para esto se necesitan recursos y una administración financiera eficiente, así como métodos de fiscalización y rendición de cuentas con el fin de lograr:

1. Transparencia
2. Contar con recursos propios (a través de fondo privativo)
3. Independencia financiera
4. Asegurar pagos, eliminando discrecionalidad y brindando certeza a las partes
5. Tener garantía para la búsqueda de fuentes de financiamiento más accesibles



# NUEVA FIGURA CONTRACTUAL 20<sup>↑</sup>20

La creación de la nueva figura contractual es clave para actualizar el sistema de inversión pública del país. El Contrato de Infraestructura Vial introduce una relación de un naturaleza especial que permite hacer más expedito el proceso de aprobación de un servicio a largo plazo a favor del Estado. Se busca alcanzar:

La construcción y administración de activos contra pagos sujetos a calidad y disponibilidad adecuada del proyecto. Es decir, que se garantice el uso para los guatemaltecos.

# DERECHO DE VÍA Y EXPROPIACIÓN

20↑20

La regulación de la expropiación y del derecho de vía son primordiales:

1. Proceso transparente, certero, no discrecional y con obligación de pago garantizado por los recursos de la entidad

# SUPERVISIÓN

20↑20

Regulación puntual para la supervisión y fiscalización de todos los proyectos de infraestructura:

1. Financiera;
2. De la ejecución del contrato; y
3. De la ejecución física

# CONCLUSIÓN

20↑20

Debemos priorizar el fortalecimiento institucional, pues esto significa:

- Transitar del sistema vigente a uno que se fundamente en una visión de largo plazo; una autoridad técnica; un esquema de incentivos virtuosos; y una supervisión y fiscalización efectiva.

*“Los funcionarios buenos poco pueden hacer en instituciones malas. Pero las instituciones buenas son capaces de funcionar incluso con funcionarios malos.”*

20↑20

(502) 2339-2628 (29) | [info@fundacion2020.org.gt](mailto:info@fundacion2020.org.gt)

Vía 5 | 5-34 z.4 | Centro Financiero Banco Industrial | Torre 3 | Nivel 6 | Oficina 9 | Ciudad de Guatemala  
[fundacion2020.org.gt](http://fundacion2020.org.gt) | [f](https://www.facebook.com/f2020) [@f2020](https://www.instagram.com/f2020)